

Hora SENCE



Es el valor máximo a descontar por cada hora de capacitación realizada, denominada valor hora participante, y la cual es fijada anualmente por **SENCE**.

Actualmente **el valor máximo por hora participante** es de **\$5.000**, para franquiciar los cursos de Capacitación presencial y de **\$2.000 y \$4.000 según corresponda para cursos modalidad a distancia e-learning**].

Es importante recordar que aún se mantienen vigentes códigos por \$4.000 hasta caducidad de éstos.

TRAMOS DE FRANQUICIA <small>(Porcentaje del valor hora por participante fijado anualmente por SENCE)</small>	Remuneración Mensual	Monto Imputable a Franquicia Tributaria
	Hasta 25 UTM	100%
	25,01 UTM hasta 50 UTM	50%
	50,01 UTM o más	15%

COMITÉ BIPARTITO

Su constitución es obligatoria para Empresas cuya dotación sea igual o superior a 15 personas.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Sistema de acreditación y registro oficial de las Competencias Laborales acreditadas y vigentes. Su propósito es reconocer la competencia laboral de una persona, independiente de la forma en que fue adquirida. El valor máximo imputable que se cubrirá por hora de la actividad de capacitación será de acuerdo a la remuneración bruta de la persona.

Modalidades de Capacitación



CURSO NORMAL

Capacitación dirigida a trabajadores con contrato vigente.

CURSO PRECONTRATO

Capacitación en la cual el beneficiario no cuenta con un contrato de trabajo ni dependencia de la empresa. No obstante, se suscribe un contrato de capacitación el que sólo obliga a la persona a ejecutar la actividad de capacitación programada.

CURSO POSTCONTRATO

Capacitación dirigida a ex trabajadores, con un periodo máximo de 5 meses contados desde la fecha de término de la relación laboral. Los beneficiarios con esta modalidad son aquellos trabajadores cuya última remuneración no supere las 25 UTM.

CURSO DE REPARTO

Los OTIC ingresan los aportes voluntarios de las empresas adherentes, destinados a financiar las acciones de capacitación de trabajadores de otras empresas aportantes al mismo OTIC, cuyas remuneraciones mensuales brutas no superen las 15 UTM.

Ejemplo práctico de cómo se utilizan los recursos para Capacitación



Supongamos que en el área de Operaciones, se ha determinado que se enviará a Juan Pérez, a un curso de **CONTROL DE PROCESOS**. Este curso tiene una duración de **16 horas**, y un valor por hora de **\$5.000**, lo que da un total del curso de **\$80.000** por persona. Si Juan tuviera una Remuneración mensual imponible de hasta **25 UTM**, le correspondería según la tabla el **100%** de cobertura SENCE. Pero, como Juan tiene una renta imponible de más de **25 UTM** y menos de **50 UTM**, le correspondería un **50% de cobertura**.

El cálculo para determinar en este ejemplo, el total de cobertura y costo empresa es el siguiente

Valor del Curso	\$80.000
Cobertura SENCE	\$40.000 (50%)
Gasto Empresa	\$40.000